



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**261****MADRID NÚMERO 15****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Catalán Matei, contra “Proyectados Prozam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; ha lugar al embargo del sobrante que pueda existir en ejecución número 185 de 2009 y otra tomándose nota del mismo, acúcese recibo e infórmese sobre lo solicitado, comuníquese a las partes y depositarios, administradores o deudores de la ejecutada u otros organismos, en su caso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectados Prozam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.599/10)